Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Hospital Clínico San Carlos
SaludMadrid

PNSP 2026-1-039

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONOMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ATOGEPANT (AQUIPTA) DE DISTRIBUCION EXCLUSIVA DE ABBVIE SPAIN, S.L.U. CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente memoria justificativa tiene por objeto regular la licitación y adjudicación del suministro de ATOGEPANT (AQUIPTA) de distribución exclusiva de ABBVIE SPAIN, S.L.U., con destino al servicio de Farmacia Hospital Clínico San Carlos de Madrid, sin que su cuantía total se defina con exactitud, al tiempo de celebrar el contrato, por estar las entregas subordinadas a las necesidades de la Administración, motivo por el cual se fija un presupuesto estimado.

Los medicamentos a suministrar, así como sus características, son las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que acompañan a la presente Memoria.

Mediante la adquisición de ATOGEPANT (AQUIPTA) DE DISTRIBUCION EXCLUSIVA se pretende satisfacer diferentes necesidades en aquellos pacientes que según el criterio clínico, son susceptibles de beneficiarse del uso de cada fármaco, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de adquirir otras alternativas terapéuticas, en cuyo caso su tramitación se realizaría conforme al procedimiento de compra ajustado a la normativa vigente sobre contratos públicos.

Indicaciones financiadas del medicamento ATOGEPANT (AQUIPTA) :

> AQUIPTA está indicado para la profilaxis de la migraña en adultos que tengan al menos 4 días de migraña al mes.
>
> Se restringe a pacientes con 8 o más días de migraña/mes (migraña episódica de alta frecuencia y en pacientes con migraña crónica) y tres o más fracasos de tratamientos previos utilizados a dosis suficientes durante al menos 3 meses, siendo uno de estos tratamientos toxina botulínica. en el caso de migraña crónica

Dado que el hospital se configura como un centro donde se presta tratamiento y cuidados a los pacientes de forma individualizada, resulta imprescindible para aquellos pacientes en los que conforme a su diagnóstico y a su situación clínica sea prescrito por los facultativos especialistas como la opción más adecuada para el óptimo control de su enfermedad, considerando que no existe sustituto razonable registrado y disponible que pudieran permitir atender a la totalidad de los pacientes para las indicaciones de tratamiento incluidas en las correspondientes fichas técnicas de los medicamentos.

2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A los efectos del Reglamento (CE) Nº 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, sobre la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), le corresponde el código 33600000-6 Productos Farmacéuticos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente cï¿½digo seguro de verificaciï¿½n:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Las características técnicas de los medicamentos objeto de este contrato, se encuentran detalladas en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña a la memoria.

A efectos de estimación de las cantidades del suministro, se han tomado como referencia los consumos efectivamente realizados durante un año y el posible incremento de consumo debido a la actividad prevista durante la vigencia del contrato.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

El contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo de 6 meses siendo obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Para el cálculo del importe del contrato, se han tenido en cuenta los consumos producidos durante un año, el posible incremento de consumo durante la vigencia del contrato, así como el precio ofertado por el laboratorio proveedor y los precios que se vienen abonando actualmente, con el siguiente desglose:

EPIGRAFE	LOTE	PRINCIPIO ACTIVO	SNOMED	CN	DESCRIPCION	Unidades	Nº Envases	Envases	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL € S/IVA	IVA €	IMPORTE TOTAL € C/IVA
27100	1	ATOGEPANT	279161000140100	763539	AQUIPTA 10 MG COMPRIMIDOS, 28 comprimidos	[redacted]	[redacted]	ENO	[redacted]	[redacted]	12.491,67	499,67	12.991,34
27100	2	ATOGEPANT	279171000140108	763541	AQUIPTA 60 MG COMPRIMIDOS, 28 comprimidos	[redacted]	[redacted]	ENO	[redacted]	[redacted]	234.218,75	9.368,75	243.587,50
TOTAL											246.710,42	9.868,42	256.578,84

Al tratarse de un contrato de precios unitarios, los importes anteriores son meramente indicativos, sin que vinculen el precio real a abonar al contratista, que estará en función del consumo real a suministrar y de los pedidos realizados según las necesidades de los diferentes prescriptores, durante el plazo de vigencia del contrato.

El presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de 246.710,42€ (Base imponible), IVA excluido, el IVA tiene un importe 9.868,42€, lo que supone un presupuesto de 256.578,84 € IVA incluido.

Existe el crédito presupuestario suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación para los ejercicios correspondientes, así como el compromiso del gasto para los ejercicios posteriores.

El contrato no prevé la revisión de precios en caso de prórroga del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, dado que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 9 para la aplicación del régimen de revisión periódica y predeterminada del citado RD.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente cï¿½digo seguro de verificaciï¿½n:

Hospital Clínico San Carlos
SaludMadrid

ANTECEDENTES

- **Unidades totales de compra de este suministro durante los 12 meses anteriores:**

EPIGRAFE	LOTE	PRINCIPIO ACTIVO	SNOMED	CN	DESCRIPCIÓN	UNIDADES ADQUIRIDAS 12 MESES
27100	1	ATOGEPANT	279161000140100	763539	AQUIPTA 10 MG COMPRIMIDOS, 28 comprimidos	1.260
27100	2	ATOGEPANT	279171000140108	763541	AQUIPTA 60 MG COMPRIMIDOS, 28 comprimidos	52.808

- **Forma de compra de este material durante los 12 meses anteriores:**

La adquisición de este medicamento se está haciendo a través del PNSP 2024-1-074 que finaliza el 22 de diciembre 2026 al precio unitario sin IVA de:

- Lote 1 AQUIPTA 10 MG COMPRIMIDOS: [redacted] €

- Lote 2 AQUIPTA 60 MG COMPRIMIDOS: [redacted] €

Las unidades licitadas son superiores a las adquiridas en el periodo anterior por mayor nº de pacientes prescritos en los últimos meses.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2026

Fdo.: Susana Sánchez Suárez
Jefe de Servicio de Farmacia

Firmado digitalmente por: SANCHEZ SUAREZ SUSANA
Fecha: 2026.09.14 15:09

[redacted]

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona comunidad madrid/csv mediante el siguiente cï¿½digo seguro de verificacïï¿½n: